

Términos y Condiciones

REGLAMENTO Campaña Zonas Deuna!

Todos los clientes de Banco Pichincha C.A. personas naturales que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este Reglamento.

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A a que utilicen la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. para realizar pagos con la funcionalidad QR en los establecimientos aliados en una zona Deuna! ubicados en:

- Cuenca, Ecuador. (Zona delimitada entre la Av. 12 de de abril y Av. Loja y entre la Av. Remigio Crespo Toral y la Av. Fray Vicente Solano.)
- Quito, Ecuador. (Zona delimitada entre la Av. Colón y Av. 6 de diciembre y entre la Av. Patria y Av. 12 de octubre.
- Santo Domingo, Ecuador. (Zona delimitada entre la Av. 29 de mayo y Av. Quevedo y entre la Av. Quito y la Av. Tulcan.
- Guayaquil, Ecuador. (Zona delimitada entre la Av. Antonio Parra Velasco y Av. 4 y entre la Av. Dr Enrique De Grau Ruiz y la Av. Rodrigo Icaza Cornejo.
- Guayaquil, Ecuador. (zona delimitada entre la Av. 4Ne y 1er callejón 26 y entre la Av. Costanera y calle 28)

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del miércoles 1 de febrero de 2023 hasta las 23h59 del martes 28 de febrero de 2023.

Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes personas naturales y comercios de Banco Pichincha C.A., que se hayan descargado y enrolado a la app “Deuna!” y realicen consumos o pagos a través de la funcionalidad QR en los comercios ubicados en la zona Deuna! (descrita en este Reglamento).

Condiciones de la campaña

- El cliente debe tener descargada y ser usuario del app Deuna!
- El cliente debe pagar su compra o consumo con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- Para participar, el cliente debe pagar sus compras escaneando el código QR en los puntos descritos en el presente Reglamento (correspondientes a la zona descrita) con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A. y su funcionalidad QR.
- El monto mínimo por transacción para acceder al beneficio de devolución es de \$1,00 para personas y comercios.

En confianza.

- El monto mínimo por transacción para ser contabilizada en el sorteo de premios es de \$1,00.
- El monto máximo de devolución por transacción a los clientes personas es de \$10,00.
- El monto máximo de devoluciones por día para personas y para comercios será de \$20,00.
- La campaña contempla un monto de devoluciones para personas y comercios de máximo total de \$14,000.
- Deuna! y Banco Pichincha C.A tiene el derecho de dar por terminada la campaña en cualquier momento a su entera discreción.
- Se entregará 1 premio al usuario persona que durante la duración de la campaña logre el mayor número de transacciones, con monto por transacción igual o mayor al establecido para participar.
- Se entregarán 5 premios a los comercios activos de la zona especificada, que durante el tiempo de la campaña logren registrar el mayor número de usuarios únicos transaccionando con QR mediante el app Deuna!.
- En caso de empate entre el número de transacciones realizadas de usuarios personas y/o usuarios comercios, los premios descritos en los puntos anteriores serán sorteados entre los usuarios que hayan cumplido las condiciones establecidas.
- En el caso del sorteo para personas, estas deberán tener un mínimo de 30 transacciones para acceder al premio establecido.
- En el caso del sorteo para comercios, estos deberán tener un mínimo de 50 usuarios únicos transaccionando en su establecimiento para acceder al premio establecido.
- El beneficio no aplica para comercios constituidos como Personas Jurídicas.

Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”

El Banco Pichincha premia a los clientes y comercios que utilicen el aplicativo “Deuna!” para consumos a través de la funcionalidad de código QR en la zona Deuna! señalada anteriormente y en los establecimientos elegidos en el presente Reglamento. En consecuencia:

- Los clientes que realicen sus compras escaneando el QR en estos establecimientos recibirán la acreditación del 10% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” entre 1 y 5 días laborables después de realizada la transacción. Perderán el beneficio si el cliente cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de realizada la transacción o hasta la notificación informando que la devolución se hizo efectiva. Esto en caso de que el cliente cancele o borre la aplicación antes que termine la campaña no tendrá derecho al beneficio descrito.
- Los comercios que reciban pagos vía QR recibirán la acreditación del 5% del valor de la transacción en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” entre 1 y 5 días después de realizada. Perderán el beneficio si el comercio cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de realizada la transacción o hasta la notificación informando que la devolución se hizo efectiva.

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Usuarios personas naturales

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra en los establecimientos de las marcas enunciados en el presente Reglamento, escaneando el código QR instalado en el establecimiento y realizará la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

Comercios

El comercio deberá usar su aplicativo “Deuna!” para recibir la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra, mostrará el código QR instalado en su establecimiento al cliente para que realice la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

Listado de Comercios en la zona Deuna! especificada anteriormente:

Este listado es dinámico y cambiará a lo largo del desarrollo de la campaña, a medida que se vayan afiliando más establecimientos a la zona Deuna!

Sorteo de premios

Fecha del Sorteo: lunes 13 de marzo del 2023

Especificación de los Premios para el sorteo:

- **Personas:** 1 iPhone 13 (color al azar) Valor unitario menor o igual a \$1,250
- **Comercios:** 5 bonos de regalo por valor de \$100 cada uno

Acreditación del incentivo

Siempre que se cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A realizará la acreditación correspondiente al 10% del valor de la compra a la cuenta bancaria del cliente registrada en la aplicación y del 5% del valor de la compra a la cuenta bancaria del comercio registrada en la aplicación teniendo en cuenta el límite de la campaña

En caso de que hubiere un incremento al 50% de cashback en comercios específicos dentro de la campaña, los montos máximos por devolución serán \$40.00 para personas y \$20.00 para dicho comercio.

El monto máximo en premios para personas será de \$1,500 y para comercios de \$500. En caso de empate en número de transacciones para personas o número de usuarios únicos transaccionando para comercios, se realizará un sorteo adicional para determinar un ganador único. No se repartirán más de 1 premio para personas y 5 para comercios.

En el caso del sorteo para personas, estas deberán tener un mínimo de 30 transacciones para



En confianza.
acceder al premio establecido.

En el caso del sorteo para comercios, estos deberán tener un mínimo de 50 usuarios únicos transaccionando en su establecimiento para acceder al premio establecido.

No se entregará más de un premio para una misma persona o comercio.

Otras normas de la campaña:

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo.

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho incrementar o disminuir el número de comercios participantes en la presente Campaña dentro o fuera de la Zona Deuna! en cualquier tiempo durante la presente Campaña.

No podrán participar en este beneficio:

a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.

b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.